

Villa Santa Rosa, 30 de abril de 2024.-

## DECRETO N° 025/2024

### VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 853/2016, el Decreto N° 039/2016 y el Decreto 081/2016 y;

### CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza establece en sus capítulos IV, V y VI los requisitos y condiciones para obtener la renovación de la habilitación como permisionario del Servicio de Transporte Público de remis;

Que habiendo cumplimentado a la fecha con los requisitos para obtener la renovación como permisionario el Sr. CARO, JAVIER OSCAR; D.N.I. N° 26.171.014; titular de la chapa habilitante N° 018; vehiculo marca Chevrolet, modelo 704 - PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +; Dominio AB334KM;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) RENUEVASE** por el término del art. 13º de la Ordenanza 853/2016 la chapa habilitante de Remis N° 018 permisionario CARO, JAVIER OSCAR; D.N.I. N° 26.171.014; para afectar el vehículo dominio AB334KM al servicio de Remis hasta el día 29/04/2025.

**Artículo 2º) PROTOCOLICесе**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

